

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 hrs. trece horas, del día martes 20 veinte, de Julio del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 121 ciento veintiuno. - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:***

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal María Luis Juan Morales. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. Daniel García Barajas. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 13 trece, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. (Justifican el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez y el C. Regidor Daniel García Barajas. La C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, se incorpora a la Sesión, más

adelante.) **C. Presidente Municipal Interina María Luis**

**Juan Morales:** Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 121 ciento veintiuno, proceda al desahogo de la Sesión, Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas**

**Cuevas:** Muchas gracias Señora Presidenta. Antes de darle lectura a la orden del día, quiero dar cuenta a este Pleno, de dos oficios recibidos ante la Secretaría General, uno turnado por el Regidor Alejandro Barragán Sánchez y por el Regidor Daniel García Barajas, quienes están solicitando les sea justificada su inasistencia a esta Sesión Extraordinaria, esto por compromisos adquiridos con anterioridad, lo pongo a su consideración, si tienen a bien autorizar la solicitud de ambos Regidores, lo puedan expresar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización de contratación de la obra “Restauración del Portal Hidalgo”, ubicada en la Calle Refugio Barragán de Toscano y Avenida Colón, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el número de obra: DOP/RECURSOMPAL/2021-02/03, con Recursos Municipales de la Partida Presupuestal No. 614, división de terrenos y construcción de obras de urbanización, para el Ejercicio Fiscal 2021. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la

autorización de la Convocatoria y entrega de la Presea al “Mérito Ciudadano 2021”, y el turno a Comisiones el proceso de selección. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. – QUINTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, así como la Comisión Permanente Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que propone el otorgamiento de una Reconocimiento a la Cruz Roja Mexicana, Delegación de Ciudad Guzmán, Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande, por su gran labor y solidaridad con todos sus traslados de enfermos en esta pandemia por Covid-19. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. - - - - - SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Señores Regidores, ante de poner a su consideración el orden del día, quiero dar cuenta de la llegada a este Recinto de la Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, para que sea considerada su asistencia y los votos en esta Sesión. Si tienen a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización de contratación de la obra “Restauración del Portal Hidalgo”, ubicada en la Calle Refugio Barragán de Toscano y Avenida Colón, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el número de obra: DOP/RECURSOMPAL/2021-02/03, con Recursos Municipales de la Partida Presupuestal No. 614, división de terrenos y construcción de obras de urbanización, para el Ejercicio Fiscal 2021. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. **C. Presidenta**

**Municipal Interina María Luis Juan Morales: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 numeral 1 fracción I y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “RESTAURACIÓN DEL PORTAL HIDALGO”**, ubicada en la Calle Refugio Barragán de Toscano y Av. Colon, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el número de Obra: **DOP/RECURSOMPAL/2021-02/03**, Con Recursos Municipales de la Partida Presupuestal número 614. División de terrenos y construcción de Obras de Urbanización, para el Ejercicio fiscal 2021, con base a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** **I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. **II.** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no

corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **III.** Que mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento numero 99 celebrada el día 03 tres de enero del 2021, punto número 4 en el orden del día, se aprobó la **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA EL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACIÓN DEL PORTAL HIDALGO**, así mismo se autorizó al Municipio el ingreso por la cantidad de **\$1'034,500.00 (UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)** por concepto de indemnización y reparación del Portal Hidalgo, y se instruyó al Encargado de la Hacienda Municipal para que realizara los ajustes necesarios al presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal, y se incrementara los ingresos de la partida 614. División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, así mismo se le facultó para que realizara los trámites administrativos para la administración del mismo. Se igual forma se aprobó la realización del **PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACIÓN DEL PORTAL HIDALGO, UBICADO EN EL CENTRO HISTORICO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por un monto de inversión de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)**, derivados de recursos municipales, provenientes de la partida 614, División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización. **IV.** Que **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 120 Ciento veinte, de fecha 13 trece de Julio del año 2021 Dos**

**Mil Veintiuno, en el punto número 04 cinco** del orden del día, se aprobó la autorización del nombre y techo financiero de la obra **“RESTAURACIÓN DEL PORTAL HIDALGO**, ubicada: Calle Refugio Barragán de Toscano y Av. Colon, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el Numero de obra **DOP/RECURSOMPAL/2021-02/03**. Con Recursos Municipales de la partida presupuestal número **614**, para el ejercicio fiscal 2021. V. De dicha sesión resulto dictamen, el cual fue remitido a la suscrita y se transcribe de manera íntegra, para conocimiento de este pleno: **DICTAMEN DEL CÓMITE DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “RESTAURACIÓN DEL PORTAL HIDALGO”, UBICADA EN LA CALLE REFUGIO BARRAGÁN DE TOSCANO Y AV. COLON, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, BAJO EL NÚMERO DE OBRA: DOP/RECURSOMPAL/2021-02/03, CON RECURSOS MUNICIPALES DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 614. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 1º, puntos 1, 2, 4 y 5; 2, 7 punto 1, fracción VII, 14, 19, 43, punto 2, 55, 56, 57, 58, 59, 78, 79, 80, 81, 82, 91, 92, 97, 119, 120, 121, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita, y con las atribuciones conferidas en los artículos 7**

fracciones IV, V, VIII, 8 , 9 y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio de conformidad a la Ley **II.-** Que de conformidad con los artículos 57 y 120 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 5 fracción I y 77 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones. **III.-** Que la Dirección convocante está facultada para Adjudicar Obra Pública, y así como la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados: a) Que el presente Dictamen de Adjudicación, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Gobierno Municipal, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás

circunstancias pertinentes. b) Que de conformidad con lo dispuesto en los **artículo 26 inciso b, 30 fracciones IX y XI, 31,44, y 89 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios** y de los montos establecidos en la determinación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de la Unidad de Medida y Actualización, publicada en el Periódico Oficial de la Federación vigente a partir del 2021, el día 08 de enero para el ejercicio fiscal 2021 Dos Mil Veintiuno; motivo por el cual, la obra pública en comendo, se encuentra presupuestada con un **techo financiero** por la cantidad de \$ **784,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, cantidad ésta que cae en el supuesto legal establecido en los **artículos 43, punto 1, fracción III, 44 punto 1 Fracción I, 86,91 numeral 6 fracción I y II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios** vigente y artículo 105 del Reglamento de la Ley de referencia; así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, y demás relativos de los ordenamientos aplicables, el Coordinador General de Gestión de la ciudad y el Director de Obras Públicas, están facultados para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, a fin de que a través de éstas se realicen obras, así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas. **IV.-** Que en Sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, de fecha **16 Dieciséis de Julio del año 2021 dos mil veintiuno**, se aprobó la procedencia del dictamen de la modalidad en **Adjudicación Directa**, en observancia a lo



que dispone el artículo 11 del *Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco*, que faculta al Coordinador General de Gestión de la ciudad, así como al Director de Obras Públicas, para que integren los expedientes unitarios de obra pública. V.- Motivo por el cual, la obra pública en comento, se encuentra presupuestada con un **techo financiero** por la cantidad de **\$784,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, cantidad ésta que cae en el supuesto legal establecido en el artículo 43, punto 2, fracción I de la *Ley en cita*; para adjudicarse mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, al **NO EXCEDER EL TECHO FINANCIERO DE LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY EN COMENTO VIGENTE AL MOMENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**; que establece como máximo para ésta modalidad la cantidad de **\$1'792,400.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; cayendo por tanto en el supuesto del dispositivo legal en cita; siendo procedente entonces, el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**; motivo por el que: motivo por el que: SE DICTAMINA QUE DICHA OBRA SE ADJUDICA A LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: **LIC. EN RESTAURACIÓN MARIA EUGENIA CURIEL CHAVEZ VI.-** Además se determinó elegir la Modalidad de Adjudicación Directa, en base a las características del trabajo a realizar, el cual se trata de una obra de restauración y conservación del Portal Hidalgo, teniendo como objetivo rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones ya que se encuentra en la zona del Patrimonio Histórico, cultural y artístico, de Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el

*Grande, Jalisco de conformidad con los artículos 26 inciso b, 30 fracciones IX y XI, 31,44, y 89 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Pues se considera que el portal Hidalgo, es considerado como un Monumento Histórico por determinación de ley, esto de conformidad con los artículos 35 y 36 fracción I de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, e inventariado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), así como al listado de zonas de protección del centro histórico y localización del patrimonio cultural, edificado histórico y artístico característico de la población, inscritas en el inventario del patrimonio cultural del Estado, realizado por la Secretaria de Gobierno del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco el día 02 de junio del 2015, en la página 385. VII.- Cabe señalar que, al ser un inmueble considerado como Monumento Histórico, el INAH, es el único facultado para otorgar autorizaciones para la realización de cualquier tipo de obra, incluyendo intervenciones que se pretenda realizar por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal. El INAH, puede ejercer sus funciones en el Estado, por conducto del Centro INAH Jalisco, lo anterior con fundamento a los dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones I y IX de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Manual General de Organización del INAH, 1, 2, 300 fracción IV, 5, 6, 12, 35, 36 fracción I, 41, 42, 43, 44 y 52 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 9 párrafo segundo, 14, 15, 16, 42 y 46 de su Reglamento; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 16, 18, 35 fracción I, 36, 38, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo. VIII.- Es el caso que la*

contratista que se le pretende adjudicar la obra, es quien se le asignó el **PROYECTO EJECUTIVO DE LA RESTAURACIÓN DEL PORTAL HIDALGO**, bajo el número de obra **DOP/RECURSOMPAL/2021-01**. por la cantidad de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, así mismo la contratista fue quien gestiona ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Licencia de Construcción, bajo el número de autorización de obra número 037-21, de fecha 02 de Julio del año en curso, para la ejecución de la obra, con un año de vigencia a partir de su expedición. De igual forma el INAH emite el dictamen técnico que señala los materiales, técnicas y elementos necesarios para la ejecución de la obra, las normas de calidad que debe cumplir para la ejecución de la obra, así mismo la Contratista señala que el presupuesto de la obra se encuentra considerado por la cantidad de **\$784,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, siendo el techo financiero para la ejecución de la referida obra, aprobado mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento 120 celebrada el día 13 de Julio del 2021 Dos mil Veintiuno, en el punto 04 del orden del día de la sesión en comento. **IX.-** Así mismo en base al perfil específico del Contratista que se encuentra registrado en el padrón de contratista Municipal, cuenta con las características, complejidad y circunstancias de urgencia de la ejecución de la obra, así como con la certificación o anuencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el contratista en referencia con los siguientes: **DATOS GENERALES 1. PERSONA FISICA: LIC. EN RESTAURACION MARIA EUGENIA CURIEL CHAVEZ 2. RFC: CUCE930327D28ARA 3. REGISTRO EN EL PADRON**

**DE CONTRATISTA:** DOP 0116 **4. DOMICILIO FISCAL:** FRANCISCO ROJAS GONZALEZ, N°215, COLONIA LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO **5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:** OPINIÓN POSITIVA **6. CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:** EL CONTRATISTA ACREDITA TAL COMO SE SUSTENTA EN EL PADRON DE CONTRATISTA, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y LA EXPERIENCIA EN FORMACION DE RESTAURACIÓN SIENDO ESPECIALISTA EN RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICOS, GARANTIZANDO LAS MEJORES CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS POSIBLES DE LA OBRA. **7. CAPACIDAD FINANCIERA:** SE CUENTA CON ESTADOS FINANCIEROS, LOS CUALES REFLEJAN QUE SE TRATA DE UNA PERSONA SOLVENTE. **X.-** En virtud que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande no cuenta con personal suficiente para desarrollar los trabajos mencionados con anterioridad, se resolvió adjudicar a un contratista, que cuente con capacidad de respuesta inmediata, con la tecnología, material herramientas y equipo de seguridad suficiente y necesarios para realizar los trabajos encomendados, con el personal capacitado en los trabajos a desarrollar, que cuente con la experiencia y conocimiento técnico acreditable con antecedentes, con características similares en cuanto a magnitud, complejidad y monto del trabajo a desempeñar en el menor tiempo y costo posible, de igual manera, se considera, que cuente con el capital contable suficiente para observar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales que de la presente dictamen se deriven y que le permita responder por cualquier

requerimiento que realice esta Dependencia en cuanto a penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, por mala ejecución o vicios ocultos que pudieran presentarse y sobre todo que lleve a cabo la ejecución de la obra, en estricto apego a las leyes de la materia y en adhesión al firme compromiso del Ejecutivo de brindar las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Tomando en cuenta que la persona mencionada con anterioridad cumplió con todos los requisitos para poder ser parte del Padrón de Contratistas Municipal y cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para poder cumplir con las exigencias de este proyecto. **XI.-** En base al análisis señalado en líneas anteriores, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas propusieron adjudicar la obra: **“RESTAURACIÓN DEL PORTAL HIDALGO”**, ubicado en el Centro Histórico de Zapotlán el Grande, Jalisco, entre las calles Refugio Barragán de Toscano y Av. Colon, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el Numero de obra **DOP/RECURSOMPAL/2021-02/03**. Con Recursos Municipales de la partida presupuestal 614. División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, al contratista **LIC. MARIA EUGENIA CURIEL CHAVEZ**, por la cantidad de **\$784,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO**. La Obra y procedimiento descrito en líneas anteriores, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, convocada por medio de oficio **533/2021** y celebrada el día

**16 Dieciséis de Julio del año 2021 dos mil veintiuno** en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de la Presidenta Municipal Interina la **LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES**, del Director de Obras Públicas el **ARQ. JESUS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**, **MTRA CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO**, en su carácter de la Síndico Municipal, **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO**, titular del Órgano Interno de Control; el Regidor **C. ARTURO SANCHEZ CAMPOS** En Suplencia de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y regularización de Tenencia de la Tierras; **ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ**, Coordinador General de Gestión de la ciudad; **ARQ. JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS** Presidente del Colegio de Arquitectos Del Sur de Jalisco; **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR**, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco.

**CONSIDERANDO:** Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 punto 1, 55, 56, 57, 91, 119 y 120 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

**RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de la obra antes mencionada, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como el dictamen de Adjudicación Directa emitido en conjunto por la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo

obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se ratifique y se apruebe dicho dictamen emitido por el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y se autoriza el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de la Dirección de Obras Públicas, y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte de los expedientes Unitarios de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio. **TERCERO.-** Se autoriza a la LICENCIADA MARIA LUIS JUAN MORALES, en su carácter de PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, al LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de SECRETARIO GENERAL; a la MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en su carácter de SÍNDICO MUNICIPAL; al ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, en su carácter de COORDINADOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD; al ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y al ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN; todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de la obra antes mencionada, con el contratista propuestos y designados. **CUARTO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra con el

contratista ganador, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos **QUINTO.-** Se Instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice las notificaciones del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. **SEXTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, y al contratista ganador para los efectos legales a los que haya lugar. ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 16 de Julio del 2021. La Presidenta Interina Municipal y Presidenta del Comité de Obras Públicas la C. **MARIA LUIS JUAN MORALES;** a la **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO** en su carácter de **SÍNDICO MUNICIPAL;** el Director de Obras Públicas **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR,** el Coordinador General de Gestión de la Ciudad el **ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ,** El Regidor en Suplencia de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y regularización de Tenencia de la Tierras, **C. ARTURO SANCHEZ CAMPOS,** el Titular del Órgano Interno de Control el **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO,** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco, **ARQ. JOSE DE JESUS SANCHEZ**



**CARDENAS** Presidente del Colegio de Arquitectos Del Sur de Jalisco. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes: **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba y autoriza destinar el recurso asignado para el pago de la obra **“RESTAURACIÓN DEL PORTAL HIDALGO”**, ubicado en el Centro Histórico de Zapotlán el Grande, Jalisco, entre las calles Refugio Barragán de Toscano y Av. Colon, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el Numero de obra **DOP/RECURSOMPAL/2021-02/03**. Con Recursos Municipales de la partida presupuestal 614. División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, con un techo financiero de la obra por la cantidad de **\$784,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO**, provenientes de recursos municipales para el ejercicio fiscal 2021.

**SEGUNDO.-** Se ratifica y se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen emitido por el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, así mismo y por ser la propuesta más económica y reunir los requisitos previstos por Ley, obteniendo por consecuencia el mayor puntaje en su evaluación se declara procedente la adjudicación de la obra, bajos los términos siguientes: **1.- “RESTAURACIÓN DEL PORTAL HIDALGO”**, ubicado en el Centro Histórico de Zapotlán el Grande, Jalisco, entre las calles Refugio Barragán de Toscano y Av. Colon, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el número de obra **DOP/RECURSOMPAL/2021-02/03**. Con Recursos Municipales de la partida presupuestal 614.

División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, al contratista **LIC. MARIA EUGENIA CURIEL CHAVEZ**, por la cantidad de **\$784,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO. TERCERO.-** Se autoriza el inicio de la ejecución de la obra a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte del expediente Unitario de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio. **CUARTO.-** Se autoriza a la LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, MTRO TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ Y ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, en sus caracteres de PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, COORDINADOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, respectivamente, todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba el contrato de obra pública de precios unitarios, de la obra antes mencionada, a favor del contratista propuesto y designado. **QUINTO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra, a favor del contratista ganador, con fundamento a las bases y condiciones de ley;

así mismos se le instruye a la Dirección de Obras Públicas para que proporcione toda la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso, para la elaboración del contrato. **SEXO.-** Se Instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice la notificación del fallo al concursante, de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. **SEPTIMO.-** Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal interina, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, y al contratista ganador para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 19 de Julio del 2021 LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES Presidenta Municipal Interina FIRMA”** Quisiera comentarles antes de que se ponga a consideración la votación o si desea alguien hacer uso de la voz; me da mucho gusto que finalmente ya se vaya poder ejecutar esta obra, la restauración de este Portal, ya que estuvo un poco largo el procedimiento, porque si hubiera sido por parte de nosotros como Municipio, ya se hubiera hecho, pero tenía que llevarse a cabo una serie de requerimientos ya que se trata de un Patrimonio Cultural. Tenía que pasar todo a través del INAH, que es quien autoriza desde la licencia, permisos técnicos, hasta la restauradora que es quien ganó la licencia. En días pasados hice una publicación en donde aprobó el techo financiero, y me comentaban los usuarios: ¿otra vez?

.... Pero es un procedimiento muy largo, desde la autorización de la obra, autorización de presupuesto del Comité de Obra y créanme que si no tuviera que haber pasado por el INAH, la obra ya estuviera concluida. Y esperemos que aproximadamente en 8 ocho o 9 nueve semanas, esté concluida la obra, es cuanto Señor Secretario.

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Muchas gracias Señora Presidenta. Si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales, quién tenga a bien aprobarlo lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de la Convocatoria y entrega de la Presea al “Mérito Ciudadano 2021”, y el turno a Comisiones el proceso de selección. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los*

artículos 18, 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LA PRESEA AL “MÉRITO CIUDADANO 2021” Y EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**, para lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables, reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 18, establece el otorgamiento de las preseas a favor de personas que con su trabajo, conducta o dedicación

dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria, de conformidad al artículo 20, punto 1, del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **III.-** Es de vital importancia que sean los propios ciudadanos quienes propongan los candidatos al Reconocimiento al “MÉRITO CIUDADANO 2021”, a personas o instituciones que consideren cuentan con la trayectoria y reconocimientos necesarios para obtener dicha presea; referido lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento en Pleno, el lanzamiento de la Convocatoria respectiva, bajo el siguiente **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para la entrega de la presea al “MÉRITO CIUDADANO 2021”, para todos aquellos ciudadanos o instituciones que cubran los requisitos establecidos en dicha convocatoria, para ser galardonados con este reconocimiento. **SEGUNDO.-** Se turne a las comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública, para que una vez que Secretaria General remita las propuestas recibidas, analicen la procedencia de las solicitudes y emitan dictamen para que en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, el Pleno del Ayuntamiento delibere y designe el otorgamiento de la presea al “MERITO CIUDADANO 2021”. **TERCERO.-** Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega del reconocimiento al “MERITO CIUDADANO 2021” para el día lunes 16 de agosto de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas en el patio central del Palacio de Gobierno

*Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **CUARTO.-** Se instruya a la Secretaria General y Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria. **QUINTO.-** Se haga del conocimiento de la Secretaria General para que realice la recepción de las propuestas, una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita por oficio las propuestas a las comisiones edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública. **SEXTO.-** Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de las preseas, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente. **ATENTAMENTE***

**“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”**

*Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de julio del 2021. **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. **FIRMA”** Antes de ceder el uso de la voz, me permitiré hacer algunos comentarios; es importante señalar que las propuestas son de los propios Ciudadanos para las personas o Instituciones que cuenten con su trayectoria, que cuenten con el reconocimiento necesario y que sean merecedores para recibir esta Presea. La Convocatoria se cierra el 9 nueve de Agosto de la presente anualidad, y se está convocando a una Sesión Solemne de Ayuntamiento para el 16 dieciséis de Agosto, para celebrar el 488° cuatrocientos ochenta y ocho*

Aniversario, de la Fundación Hispánica de nuestra Ciudad. Entonces, estaríamos de manteles largos y entregando esta Presea, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Arturo. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

**QUINTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, así como la Comisión Permanente Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que propone el otorgamiento de una Reconocimiento a la Cruz Roja Mexicana, Delegación de Ciudad Guzmán, Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande, por su gran labor y solidaridad con todos sus traslados de enfermos en esta pandemia por Covid-19. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLA EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quienes motivan y suscriben **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, C. MA. SUSANA VALENCIA DEL TORO, C. ALBERTO HERRERA ARIAS, LIC. MARÍA ELENA ARIAS LOPEZ,** en sus calidades de Presidente y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Publica e Higiene y Combate a las Adicciones y como Coadyuvante; **L.A.E. GEORGINA ROMERO TORRES, LIC. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ, LIC. RAYMUNDO BELTRÁN JUÁREZ, MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES**



**NAVARRO, ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA** en sus calidades de Presidenta y Vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40,47, 69, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES, ASÍ COMO LA COMISIÓN PERMANENTE EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL; QUE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE UN RECONOCIMIENTO A LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN DE CIUDAD GUZMÁN JALISCO MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. POR SU GRAN LABOR Y SOLIDARIDAD CON TODOS SUS TRASLADOS DE ENFERMOS EN ESTA PANDEMIA POR COVID19**”, con base en lo siguiente: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptan, para su régimen interior, la información de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización Política y administrativa el Municipio Libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco

que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 21, en el punto No. 8, se presentó **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO A LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN DE C. POR SU GRAN LABOR Y SOLIDARIDAD CON TODOS SUS TRASLADOS DE ENFERMOS IUDAD GUZMÁN JALISCO MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EN ESTA ÉPOCA DE COVID19**, misma que se aprobó por unanimidad con 13 votos a favor.

**III.-** Con Fecha 31 de marzo del presente año, se recibió oficio NOT 0640/2021 de Secretaría General, donde se pide el estudio y análisis de la iniciativa descrita en el punto inmediato anterior, para que previo dictamen se presente en sesión plenaria de Ayuntamiento para su discusión respecto.

**IV.-** El Lic. Vicente Pinto Ramírez, convocó a continuar con la Sesión Ordinaria Numero 16 dieciséis bajo número de oficio 0228/2021 a los Regidores integrantes de las Comisiones competentes, quienes se reunieron el día lunes 31 de mayo del 2021 a las 9 horas, en la Sala Lic. Alberto Esquer, bajo el orden del día que indica la propuesta de reforma al ordenamiento en cuestión. En dicha reunión se cuenta con todos los que conforman las dos comisiones participantes, quienes se avocaron al estudio detallado de la iniciativa. Posteriormente y a razón del amplio contenido de las propuestas, se llevó a cabo el análisis y

discusión. Estudio que concluyó el mismo día, con la aprobación de la mayoría de los integrantes de ambas comisiones; expuesto lo anterior presentamos los siguientes: **CONSIDERANDOS ÚNICO.-** Del estudio y análisis de la realidad concreta del municipio de Zapotlán el Grande, atendiendo a los lineamientos estatales y federales, aunado a las propuestas, observaciones y recomendaciones realizadas por las comisiones se determinó que era pertinente otorgar dicho Reconcomiendo a la Cruz Roja Mexicana de Zapotlán el Grande. Por lo anterior, las Comisiones Edilicias Permanentes Dictaminadoras elevamos para su análisis y en su caso aprobación, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes: **RESOLUTIVOS DE DICTAMEN: PRIMERO:** Se aprueba en lo general y en lo particular el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. SEGUNDO:** Se instruye a la Presidenta Municipal, al Secretario General y al Departamento de Salud Municipal para que realicen los trámites, gestiones y además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo, así como la colocación de la Placa Conmemorativa. **TERCERO:** Sesión que se llevará el día 27 veintisiete de Julio, a las 12:00 hrs. en las Instalaciones del Antigua Estación del Ferrocarril, para hacer entrega de dicho Reconocimiento. **CUARTO:** Se notifique con anticipación y se instruya al departamento de Comunicación Social, para la realización y presentación de un video basado en las actividades que se realizan por parte de la Cruz Roja, sus instalaciones, el personal que labora en el área de COVID 19.

**QUINTO:** Se instruya al departamento de Comunicación Social y de Tecnologías de la información para que el video resultado del punto cuarto del dictamen se promueve en las redes sociales del Gobierno Municipal, así como del evento de entrega del reconocimiento. **ATENTAMENTE: “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMÉNEZ** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, Viernes 16 de Julio 2021 dos mil veintiuno. **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES **MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente **C. SUSANA VALENCIA DEL TORO** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente **C. ALBERTO HERRERA ARIAS** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente **LIC. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ** Síndico Vocal de la Comisión Edilicia Permanente **L.A.E. GEORGINA ROMERO TORRES** REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL **LIC. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente **LIC. REYMUNDO BELTRAN JUAREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente **MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente **ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente **FIRMAN” C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores, aprovecho para mencionarles que la intención de esta Iniciativa es entregar un reconocimiento a la Cruz Roja

Municipal, no solamente por su aportación en contingencia que tenemos de Covid-19. Si viene cierto les informo a Ustedes, que la Cruz Roja Estatal de Jalisco, por Covid-19, ha trasladado más de 3,745 tres mil, setecientos cuarenta y cinco, pacientes detectados con el virus. Además de 48,182 cuarenta y ocho mil, ciento ochenta y dos, pacientes sospechosos de padecerlo, en las ambulancias especialmente equipadas, exclusivamente en 29 veintinueve Delegaciones de la Zona Metropolitana y de los Municipios del Estado de Jalisco. Además se repartieron 8,800 ocho mil, ochocientos kits, de sanidad para los Municipios de mayor marginación. Cabe mencionar también Señores Regidores y solicito, en esta Iniciativa se modifique para que se apruebe, que no solamente sea el Reconocimiento a la Cruz Roja por los traslados de los pacientes de Covid, sino también, porque la Cruz Roja Municipal Delegación Jalisco, cumplió el 7 siete de Junio de este año 2021 dos mil veintiuno, 110 ciento diez años, por auxiliar a la población damnificada de Ciudad Guzmán Jalisco, por el sismo del 7 siete de Junio de 1911 mil, novecientos once, y que originó el nacimiento de la Cruz Roja en esta Identidad. Recuerdo, si no me equivoco, en el año 2018 dos mil dieciocho, o 2019 dos mil diecinueve, una participación precisamente, en la que vinieron Delegados y personajes muy importantes de la Cruz Roja Nacional y Estatal, a ese aniversario, al cual fuimos invitados. Entonces, aprovechando que, si tiene a bien el Pleno del Ayuntamiento, aprobar el Reconocimiento a la Cruz Roja Mexicana por su participación y aportación a los enfermos de Covid-19, también sea por su 110 ciento diez Aniversario de haber pisado por primera vez en este Municipio, para ayudar en aquel sismo de 1911 mil, novecientos once, a los Ciudadanos

de Zapotlán el Grande, Jalisco. Solamente quedaría tentativamente la fecha para la Sesión Solemne, en la que posiblemente, como me manifestaba la Presidenta, que sería el próximo martes 27 veintisiete de Julio. Inclusive quiero manifestarles, el Delegado Estatal de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Jalisco, el Ciudadano Miguel Ángel Domínguez Morales, le gustaría participar en esta Sesión, de hecho, él mandó un comunicado a través de la Directora de la Cruz Roja, la Señora Consuelo, para efecto de ser posible estar presente y agradecerles de ante mano el que se haya presentado esta Iniciativa, que quiero también ser claro, esta Iniciativa surge a raíz de una inquietud que tuvo la Regidora Susana Valencia del Toro. Por lo que, su servidor solamente le haya dado la continuidad y hoy la presente al Pleno del Ayuntamiento para efectos de cumplir con dicha Iniciativa. Yo lo dejo a su consideración para efectos de que se apruebe esta Iniciativa para entregar un digno reconocimiento a la Cruz Roja, no solamente, lo vuelvo a reiterar, por su aportación y apoyo a los enfermos del Covid-19, sino por el 110 ciento diez Aniversario de la Cruz Roja Municipal. La idea del Delegado de la Cruz Roja Estatal, sería que esta Sesión Solemne se llevara a cabo en la Antigua Estación de Ferrocarril, porque ahí fue precisamente donde por primera vez llegó la Cruz Roja Mexicana a apoyar al Municipio de Zapotlán el Grande, y fue cuando de manera pionera iniciaron los trabajos por el sismo de 1911 mil novecientos once. Muchas gracias Regidores, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Me gustaría pedirle al Regidor Vicente, que quedara bien asentado el lugar, que sería en las instalaciones de la Antigua Estación de Ferrocarril, a las

12:00 hrs; para someterlo a votación, es cuanto. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Estoy de acuerdo, gracias. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias, buenas tardes compañeros. Primero, agradecer al compañero Regidor Vicente por darle continuidad al proyecto que inicia desde la silla que hoy tengo yo a mí cargo. Y manifestar, si es posible, compañeros, Presidenta; no sé si ya se tomó en cuenta, ver la posibilidad de mandar hacer una placa y que quede manifiesto dentro del Edificio precisamente de Ferrocarriles, de la Estación del Tren, con motivo de la celebración y de lo que estamos reconociendo a la Cruz Roja y que se ponga en letra en esa placa, que es precisamente ahí en donde se instala por primera vez en Zapotlán el Grande, la Cruz Roja en 1911 mil novecientos once, y que quede como antecedente histórico, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas gracias Secretario. Simplemente, celebrar el que se lleve a cabo esta Iniciativa; es importante el dignificar la labor que ha realizado la Cruz Roja a lo largo de todos estos años y especialmente en la pandemia del Covid, la manera como arriesgan su vida y que lo hacen con una vocación de servicio y de amor al prójimo. Es muy importante el dignificarles con este reconocimiento. Felicitar a la Regidora Susana y al Regidor Vicente por esta Iniciativa, enhorabuena, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Estoy segura que el Regidor Vicente va a decir que sí, que es autor de la Iniciativa junto con Susana, quien inicio esta Iniciativa y tú le estás dando continuidad. Apoyo tu propuesta Chepe, me parece muy buena y también la acepto con muchísimo gusto, es cuanto. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Muchas

gracias Secretario. Agradezco las aportaciones y felicitaciones, que comunicaré y que de alguna manera Ustedes lo saben, las personas nos vamos, las Instituciones se quedan, sin embargo, cada uno de Ustedes ha venido a sumar en esta Iniciativa y agradezco la aportación del Regidor José Romero, con mucho gusto, el que se pudiera mandar hacer una placa conmemorativa por el 110° ciento diez, Aniversario de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Jalisco, en Zapotlán el Grande, Jalisco, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Vicente. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración el Dictamen presentado por el Regidor Vicente Pinto Ramírez, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Y habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 121 ciento veintiuno, le pido a la Señora Presidenta Municipal Interina haga la clausura de la misma. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Muchas gracias Secretario. Siendo las 14:48 hrs. catorce horas, con cuarenta y ocho minutos, del día martes 20 veinte, de Julio del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 121 ciento veintiuno, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias y que tengan una excelente tarde. - - - - -